SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
M5-OJ1
Amparo 355/2025
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de cuatro de agosto de dos mil veinticinco, dictado en el juicio de amparo número 355/2025, promovido por Guillermo Antonio Lukini Sedano, contra los actos que reclama del **Juez Quinto de lo Civil y de Extinción de Dominio del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco,** y otra autoridad, se emplaza a juicio a Martha Rosa Marin Martínez, con el carácter de parte tercera interesada, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Órgano Judicial, copia simple de la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de **treinta días**, contados a partir de día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Zapopan, Jalisco; 11 de agosto de 2025.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Gustavo Adolfo Pulido Peña
Rúbrica.

(R.- 568036)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 618/2025-III
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto **618/2025-III,** del índice del **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, promovido por Enrique Hernández Aldaco, en el que reclama todo lo actuado en el juicio ordinario civil, expediente 468/2022, derivado de la falta de emplazamiento, así como la desocupación y/o entrega respecto del inmueble ubicado en calle Francisco González Bocanegra, número sesenta y dos (62), interior ocho (8), colonia Morelos, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; y ante la imposibilidad de llamar al **tercero interesado** José Carlos Almazán Catalán, se ordenó su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por **tres veces, de siete en siete días,** apercibiéndolo que tiene el plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juicio, quedando a su disposición en el local de este juzgado copia de la demanda de amparo, auto admisorio, además del proveído de **veinticinco de junio de dos mil veinticinco**, en el que se ordenó su emplazamiento por edictos; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de **lista**.

Ciudad de México, catorce de agosto de dos mil veinticinco.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Emmanuel Castellanos Rosas
Rúbrica.

(R.- 568064)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 14/2025,** promovido por Ernesto Acuña Luque, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, cuyo acto reclamado deriva del juicio oral civil 177/2022; y toda vez que se desconoce el domicilio de la tercera interesada DDC Pedregal, sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, en autos se ha ordenado emplazarla a juicio por **edictos,** los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles,** en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, quedan a disposición de la tercera interesada antes mencionada, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda, sus anexos y la ampliación de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, y haga valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente
Ciudad de México, 12 de agosto de 2025.
Secretario del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Marco Antonio Rivera Gracida
Rúbrica.

(R.- 568382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
EDICTO

Primera notificación a juicio del tercero interesado Gonsalo Álbares Gimenes, también conocido como Gonzalo Álvarez Jiménez.

En el Juicio de Amparo 599/2020-I, promovido por Bertha Fuentes Verdugo, por propio derecho, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y de otras autoridades, conforme a lo establecido en la determinación de veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se ordenó la primera notificación a juicio de Gonsalo Álbares Gimenes, también conocido como Gonzalo Álvarez Jiménez, por EDICTOS, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho plazo no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio.

Tijuana, Baja California, 12 de agosto de 2025.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Enrique Marcial Islas Tolentino
Rúbrica.

(R.- 568383)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República

"2025, Año de la Mujer Indígena"

EDICTO

En cumplimiento al auto de **cuatro de julio de dos mil veinticinco,** dictado en el juicio de amparo **89/2024,** promovido por Hidroeléctrica Cajón de Peña, sociedad anónima de capital variable, en contra de actos de la **Comisión Nacional de Energía,** al cual en esencia se le reclama: el acuerdo A/023/2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, respecto de la cual, se admitió a trámite por auto de **nueve de diciembre de dos mil veinticuatro**; y toda vez que se tuvo con el

carácter de terceros interesados a "Plegaenvases de Occidente, sociedad anónima de capital variable y Hilasal Mexicana, sociedad anónima bursátil de capital variable", con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 209 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, supletorio a la Ley de la materia, se ordenó sus emplazamientos por edictos, para que si a su interés conviene se apersonen al mismo, entendiéndose que deben presentarse en el local de este **Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República,** ubicado en Carretera Picacho-Ajusco número 200, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en el horario de atención al público que comprende de las nueve horas con treinta minutos a las catorce horas con treinta minutos, dentro del término que no será inferior a **quince días,** ni excederá de **treinta días,** contados a partir del siguiente al de la última publicación y deberá señalar domicilio en esta ciudad dentro de los **tres días** siguientes a que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le hará por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, ampliaciones de demanda y en su caso, informes justificados que obren en autos, así como cualquier otra constancia que guarde relación a dicha parte.

Para su publicación por **tres veces,** de **tres** en **tres** días, en el medio de comunicación procesal oficial del Poder Judicial de la Federación, es decir, en el **Diario Oficial de la Federación.**

Ciudad de México; trece de agosto de dos mil veinticinco.

Persona Secretaria del Juzgado

Nadia Vega Saldivar

Rúbrica.

(R.- 568385)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua

EDICTO:

TERCERO INTERESADO

María del Carmen Visconti Ortega.

Por este medio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en mención, conforme a su numeral 2º, y en cumplimiento a lo ordenado en nueve de junio de dos mil veinticinco, dictado en el juicio de amparo 753/2024, del orden del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, con sede en Chihuahua, Chihuahua, se emplaza al tercero interesado María del Carmen Visconti Ortega, al juicio de amparo 753/2024, del índice del tribunal colegiado en cita, promovido por Luis Eduardo Corral Andujo, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de esta ciudad, consistentes en la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, dictada en el toca civil 110/2024, y se hace de su conocimiento que tiene treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este tribunal colegiado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a recibir copia de la demanda de amparo, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido de que, trascurrido dicho plazo sin cumplir con ello, se tendrá por emplazado, y al día siguiente comenzará a contar el término de quince días previsto en el artículo 181 de la Ley de Amparo, para presentar alegatos y, en su caso, promover amparo adhesivo; además, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento, por analogía, en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo. Con la precisión que en el supuesto de que sí se presente a recibir la demanda, el lapso de quince días aludido, empezará a contar a partir del siguiente a dicha recepción.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a quince de julio de dos mil veinticinco.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

Licenciado Enrique José Galindo Díaz

Rúbrica.

(R.- 568199)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla.

En el juicio de amparo **625/2025**, de este Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Karla Del Rocío Arellano Retif y Víctor Hugo Jacinto Cruz, contra actos de la Jueza Décima Especializada en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, y otras autoridades, se ha señalado como personas **terceras interesadas** a Andrea Faure Larrieu y Marco Antonio Godofredo Isauro Fragoso Fragoso, y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlas por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los siguientes diarios “Excelsior”, “El Universal” o “Reforma”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en edifico sede del Poder Judicial de la Federación, Avenida Osa Menor 82, piso 13, ala Norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, copia simple de la demanda y auto admisorio haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
Magali Romero Solís
Rúbrica.

(R.- 568373)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Durango
EDICTO:

Se cita a la persona interesada cuya identidad y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Centro de Justicia Penal Federal, con domicilio ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Esquina Boulevard José María Patoni, (Avenida San Ignacio) 101, Predio El Tule, Código Postal 34217, Durango, Durango, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; pues en la declaratoria de abandono 12/2025 de este índice, se programó el desahogo de la audiencia solicitada por la fiscalía de la Federación en relación al vehículo automotor marca Nissan, modelo Sentra, color negro, con placas de circulación 7RVZ073 del Estado de California E.U.A, con número de identificación vehicular 3N1CB51D51L426831, año-modelo 2001, en la cual tendrá participación; debiendo comparecer con identificación oficial.

Durango, Durango, a 2 de junio de 2025.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Durango
Ernesto Guadalupe Madera Rocha
Rúbrica.

(R.- 565939)

AVISO

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 39/25-EPI-01-2
Actor: Jose Antonio Anguiano Godinez y Otros
"EDICTO"

COLEGIO TEPEYAC, A.C.

En el juicio 39/25-EPI-01-2 promovido por JOSE ANTONIO ANGUIANO GODINEZ Y OTROS en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que demanda la nulidad de la resolución de 18 de diciembre de 2024, se dictó un auto el 14 de abril de 2025 que ordenó emplazar al tercero COLEGIO TEPEYAC, A.C. por edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto, para que comparezca en esta Sala ubicada en Av. México 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario las notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional.

Ciudad de México, a 3 de julio de 2025.
La Magistrada Instructora
Lic. Elizabeth Ortiz Guzmán
Rúbrica.
Secretaria de Acuerdos
Lic. Ana Karen Félix Morales
Rúbrica.

(R.- 568193)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Regional en Yucatán
Expediente: 911/21-16-01-3
Actora: NGN, S.A. de C.V.
"EDICTO"

TRABAJADORES QUE LABORARON EN LA EMPRESA NGN, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

En los autos del juicio contencioso administrativo federal número 911/21-16-01-3, promovido por la actora NGN, S.A. de C.V., en contra de: A) la resolución contenida en el oficio 600-69-2021-02158, de doce de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1", a través de la cual se desechó el recurso de revocación RRL2021004948, intentado en contra de la resolución contenida en el oficio 500-69-00-06-01-2021-2439, de veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1", a través de la cual se determinó un crédito fiscal a cargo de la contribuyente NGN, S.A. de C.V., en cantidad total de $18'816,406.50, por concepto de impuesto sobre la renta actualizado del ejercicio dos mil diez; actualización de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta; pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado actualizados; impuesto empresarial a tasa única, actualizado del ejercicio dos mil diez; actualización de los pagos provisionales del impuesto empresarial a tasa única; recargos y multas; así como un reparto de utilidades pendientes de pagar en cantidad de $1'289,631.70, por el ejercicio fiscal del uno de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; y B) la resolución recurrida, en términos del principio de litis abierta, establecido en el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se dictó acuerdo de fecha 1 de julio de 2025, ordenando emplazar a los terceros interesados al juicio citado por medio de edictos, por lo que, se les hace saber que tienen un término de 30 días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto, para que comparezcan ante la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en la calle 56-A Paseo

de Montejo, número 483-B por calle 41, Mérida, Yucatán, justificando por derecho a intervenir en el asunto, así como también señalen correo electrónico, en caso contrario, se procederá a notificar el auto de inicio y los subsecuentes acuerdos por Boletín Jurisdiccional.

Mérida, Yucatán, a 1 de julio de 2025.
Primer Secretario, conforme a lo establecido en el Artículo 48, Penúltimo Párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia e Instructor en el Presente Juicio
José del Jesús Rodríguez Ortegón
Rúbrica.
La Secretaria de Acuerdos
Ana María Sánchez Correa
Rúbrica.

(R.- 568376)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sexta Sala Regional en la Ciudad de México
Expediente: 13673/24-17-06-5
Actor: IPS Powerful People, S.A. de C.V.
"EDICTO"

MIRNA VELIA TREJO LUGO

En los autos del juicio contencioso administrativo número **13673/24-17-06-5**, promovido por **IPS POWERFUL PEOPLE, S.A. DE C.V.**, se demandó la nulidad de *"(…) de la Cédula de Liquidación de Capitales Constitutivos, a través de la cual se le determinó el crédito fiscal controlado con el número **249355447**, correspondientes al periodo **04/2024**, en cantidad de **$3'246,188.23**, respectivamente, emitida por el **TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 3 POLANCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, y **b)** En términos del artículo **16, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo**, la resolución de otorgamiento de pensión por viudez número 20/278046, de fecha 21 de febrero de 2020, emitida por la **Jefa de Pensiones del instituto Mexicano del Seguro Social** (…)",* en el mencionado juicio, con fecha 11 de junio de 2024, se admitió la demanda de nulidad; por lo que con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se le hace saber que tiene un término de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que en su carácter de tercero interesado, se apersone en el presente juicio, y justifique su derecho para intervenir en el mismo, **apercibido** que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho para tal efecto, en el entendido de que tiene el mismo plazo otorgado para que señale dirección de correo electrónico, **apercibido** que de no señalarla, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, sin enviarse previamente el aviso electrónico mediante correo electrónico.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente
Ciudad de México, a 06 de junio de 2025.
Primera Secretaria de Acuerdos, quien firma en suplencia por ausencia de la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame Titular de la Segunda Ponencia con fundamento en el artículo 48, tercer párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal
Lic. Adriana Iliana Navarrete Delgadillo
Rúbrica.
Secretaria de Acuerdos
Lic. Rosa Jessica de las Casas Morán
Rúbrica.

(R.- 568186)

Diario Oficial de la Federación

Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Directorio

Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos

Claudia Sheinbaum Pardo

Secretaria de Gobernación

Rosa Icela Rodríguez Velázquez

Subsecretario de Gobernación

César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera

Titular de la Unidad de Gobierno

Sergio Tonatiuh Ramírez Guevara

Coordinador del Diario Oficial de la Federación

Alejandro López González

Cuotas por derecho de publicación:

1/8 de plana.....	$	2,739.00
4/8 plana	$	10,956.00
1 plana	$	21,912.00

Oficinas ubicadas en:

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios.

Página web: www.dof.gob.mx

Esta edición consta de 342 páginas